

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/14116  
20 agosto 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. El Presidente de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida en cumplimiento de la resolución 446 (1979) para examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, me ha informado, en nombre de la Comisión, de que, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad de que mantenga su composición original, la Comisión ha reanudado sus trabajos. Sin embargo, será difícil para la Comisión presentar un informe al Consejo antes del 1º de septiembre de 1980, tal como se pide en el párrafo 9 de la resolución 465 (1980). En consecuencia, el Presidente de la Comisión ha solicitado que se prorrogue el plazo de presentación de su informe hasta el 25 de noviembre de 1980.

2. Tras haberse celebrado consultas officiosas sobre la cuestión, se ha determinado que ningún miembro del Consejo de Seguridad tiene objeción alguna que formular a la petición de la Comisión, y se ha transmitido esa información al Presidente de la Comisión.